IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INFORME DE SEGUIMIENTO
CÁMARA DE COMERCIO

31/01/2017

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO. 3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO. 3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO. 3
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO. 4
6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS 6
7. CONCLUSIONES 6
8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 7

Seguimiento No. ISCC-2017-01		
Fecha		
Día	**Mes**	**Año**
31	01	2017

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
TEMA:	Reporte contratos, multas, sanciones e inhabilidades a la Cámara de Comercio		
LIDER DE PROCESO	GILBERTO ANTONIO RAMOZ SUAREZ	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO	**CARGO**	Contratista Oficina Control Interno

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.

Verificar cumplimiento del reporte de contratos, multas, sanciones e inhabilidades que se deben registrar en el REGISTRO ÙNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES", de la CÁMARA DE COMERCIO.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento contempla la verificación del reporte oportuno y la constancia del registro de la información en el aplicativo habilitado por la CÁMARA DE COMERCIO, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013, unificado mediante el decreto 1082 de 2015, durante el período comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2016.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Los criterios tomados para el desarrollo del seguimiento son entre otros:

- Decreto 1510 de 2013, artículo 14, unificado mediante el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.7.
- Decreto 019 de 2012, artículo 218, de la publicación de los actos y sentencias sancionatorias.
- Circular Externa No.02 del 31 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio Vademécum Registro Único de Proponentes "RUP", parte II, numeral 14 y ss., define los lineamientos para generar y reportar la información concerniente a los contratos, multas, sanciones e inhabilidades derivados de los mismos.

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Para alcanzar los objetivos del seguimiento, se cumplieron las siguientes actividades:

1. En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, artículo 14, unificado mediante el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5, la Oficina de Control Interno, procedió a requerir a la Oficina Asesora Jurídica para que allegará la información relacionada con el reporte de sanciones e inhabilidades que se debía remitir a la Cámara de Comercio.

2. Como consecuencia de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica remitió la comunicación No.20171020000013 del 3 de enero de 2017, en la cual consta que se reportó a la Cámara de Comercio la información correspondiente al mes de diciembre de 2016, así:

N° de Proceso	N° de Contrato	Contratista
Contrato Interadministrativo	353 de 2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA
Contratación Directa	355 de 2016	RODRIGUEZ AMAYA BENJAMIN ENRIQUE
Contrato Interadministrativo	357 de 2016	FONNEGRA GERLEIN S.A.
Contrato Interadministrativo	360 de 2016	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
IMPMC 027	362 de 2016	ALGOAP SAS
SABP	363 de 2016	AGROBOLSA S A COMISIONISTA DE BOLSA SIGLA AGROBOLSA
Contratación Directa	366 de 2016	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA
Contratación Directa	368 de 2016	
Orden de Compra 12696	369 de 2016	COLOMBIANA DE COMERCIO
Contratación Directa	370 de 2016	IMCOLMEDICA S A
Contratación Directa	371 de 2016	INSTRUANALYTIX S A S
Contratación Directa	372 de 2016	AQUALAB SAS
IPMC 024	373 de 2016	F Y F SUMINISTRO Y ACCESORIOS EMPRESA UNIPERSONAL
Contratación Directa	374 de 2016	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
Contratación Directa	375 de 2016	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO

		COMFAMILIAR
Contratación Directa	376 de 2016	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
Contratación Directa	377 de 2016	INVERSIONES OVALLE QUINTERO S.A.S.
SABP	378 de 2016	CORREAGRO SA
SAMC 030	381 de 2016	IFRS CONSULTING S A S
Contratación Directa	382 de 2016	SANDRA PATRICIA ESCAMILLA SÁNCHEZ
SABP	384 de 2016	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A
Contratación Directa	386 de 2016	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA
Licitación Publica 002	387 de 2016	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S
SAMC 036	390 de 2016	PROCOLDEXT LIMITADA
Contratación Directa	391 de 2016	CARACTERIZACION DE PARTICULAS OSTOS Y OSTOS LTDA
Contratación Directa	392 de 2016	KHYMOS S A
Contratación Directa	393 de 2016	INNOVACION TECNOLOGICA LTDA INNOVATEK LTDA
Contratación Directa	394 de 2016	DELL COLOMBIA INC

3. Atendiendo la información relacionada, la Oficina de Control Interno, procedió a constituir una muestra aleatoria de diez (10) de los contratos reportados a la CÁMARA DE COMERCIO como de los publicados en el SECOP durante el período comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2016, con el fin de establecer que la información generada en relación con los contratistas, se incorporó en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES", de la Cámara de Comercio.

   Del contraste de la muestra aleatoria con la información reportada en el RUES; se generó el siguiente resultado:

No.	CONTRATO	OBSERVACIÓN
01	Contrato interadministrativo 353 de 2016	El objeto es contratar el servicio de soporte, administración y operación de la plataforma tecnológica del IDEAM. Suscrito entre IDEAM y Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. ESP, el cual fue reportado en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
02	Contrato No.355 de 2016	Por tratarse de una persona natural, no es obligatorio estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, el contrato no se reporta en el RUES.
03	Contrato No.369 DE 2016	El presente contrato corresponde a la adquisición de tabletas LTE para prueba piloto captura de datos hidrometereológicos, el cual se suscribió con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO S.A - ALKOSTOALGOAP SAS; y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
04	Contrato No.371 de 2016	El presente contrato para adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el equipo de sistema de gestión de la marca SCP; suscrito con INSTRUANALYTIX SAS; Persona Jurídica no inscrita en el RUP. (Evidencias: Pantallazos del RUES).

05	CONTRATO No.374 de 2016	Contrato que se suscribió con CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
06	Contrato No. 384 de 2016	El presente contrato corresponde al suministro de Servicio Integral Nacional de Seguridad: Vigilancia, Monitoreo, Alarmas, suscrito con MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA; y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
07	Contrato No. 390 de 2016	El presente contrato corresponde a la adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de extintores de incendio para el IDEAM; suscrito con PROCOLDEXT LIMITADA, y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
08	Contrato No. 394 de 2016	El presente contrato corresponde a la renovación de extensión de garantías y soporte para servidores, sistemas de almacenamiento y respaldo de la información; suscrito con DELL COLOMBIA, y se reportó en el RUES. (Evidencias: Pantallazos del RUES).
09	Contrato No. 359 de 2016	Por tratarse de una persona natural, no es obligatorio estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, el contrato no se reporta en el RUES.
10	Contrato No.365 de 2016	Por tratarse de una persona natural, no es obligatorio estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, el contrato no se reporta en el RUES.

Como se deriva de la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, relacionada con el reporte de contratos reportados en el RUES, una vez realizada la verificación sobre la muestra aleatoria, se evidenció que se ha venido incorporando la información en el REGISTRO ÙNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES, en el siguiente link http://www.rues.org.co, por lo tanto, la Oficina de Control Interno considera que se viene dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

Durante el proceso de verificación de la información, no se presentaron observaciones.

7. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar del Seguimiento.

La Oficina Asesoría jurídica, conforme los resultados de la muestra aleatoria, viene registrando los contratos en el REGISTRO ÙNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL "RUES, conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

8. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:
Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO Cargo: Abogado Oficina Control Interno	Auditor Líder	
Nombre: GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Líder del Proceso	

MEPJ-01-02-17

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

ELABORÒ:	REVISÒ:	APROBÒ:
María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	Jairo César Fúquene Ramos Jefe Oficina Asesora de Planeación.